

Evaluación por Competencias Observadores MET

Arturo Lomas
Responsable Gestión MET Ecuador

Antecedentes

- La OMM a través de la carta WDS/AN/COMP del 2 de septiembre del 2011 solicita que hasta el 1 de diciembre de 2013, todos los suministradores de servicios meteorológicos aeronáuticos para la navegación aérea internacional deberán demostrar que el personal de meteorología aeronáutica cumplen con las Normas sobre competencias



World Meteorological Organization
Organisation météorologique mondiale

Secrétariat
7 bis, avenue de la Paix - Case postale 2300 - CH 1211 Genève 2 - Suisse
Tél.: +41 (0) 22 730 81 11 - Fax: +41 (0) 22 730 81 81
wmo@wmo.int - www.wmo.int

TEMPS • CLIMAT • EAU
WEATHER • CLIMATE • WATER

Nuestra ref.: WDS/AN/COMP

GINEBRA, 2 de septiembre de 2011

Anexos: 4

Asunto: Requisitos de competencia y cualificación para el personal de meteorología aeronáutica

Estimado señor/Estimada señora:

Esta carta está dirigida a todos los Miembros de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) y a los Estados contratantes de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) para informarles sobre los progresos en materia de requisitos de competencia y cualificación para los pronosticadores y observadores meteorológicos aeronáuticos.

El Decimosexto Congreso Meteorológico Mundial (mayo de 2011) aprobó la incorporación, en el *Reglamento Técnico* (OMM-Nº 49), Volumen I, de las Normas sobre competencias para el personal de meteorología aeronáutica y los resultados del aprendizaje previstos en el Paquete de instrucción básica para meteorólogos (PIB-M) y en el Paquete de instrucción básica para técnicos en meteorología (PIB-TM). Las Normas sobre competencias fueron elaboradas y posteriormente respaldadas por la Comisión de Meteorología Aeronáutica (CMAe) de la OMM. Estas normas sobre competencias y cualificaciones se han elaborado en respuesta al requisito establecido en el párrafo 2.1.5 del Anexo 3 del Convenio sobre Aviación Civil Internacional de la OACI, que establece lo siguiente: "*Cada Estado contratante se asegurará de que la autoridad meteorológica designada cumple con los requisitos de la Organización Meteorológica Mundial en cuanto a cualificaciones e instrucción del personal meteorológico que suministra servicios para la navegación aérea internacional*".

Elo quiere decir que todos los suministradores de servicios meteorológicos aeronáuticos para la navegación aérea internacional deberán demostrar:

- a) que, al 1 de diciembre de 2013, su personal de meteorología aeronáutica cumple las Normas sobre competencias, y
- b) que, al 1 de diciembre de 2016, sus pronosticadores meteorológicos aeronáuticos satisfacen los requisitos de cualificación del BIP-M.

En el anexo I a la presente carta se adjunta un ejemplar de las Normas sobre competencias para el personal de meteorología aeronáutica. En el anexo II se adjuntan las Orientaciones para la aplicación de las normas sobre competencias para los pronosticadores meteorológicos aeronáuticos y, en el anexo III, las Orientaciones para la aplicación de las normas sobre competencias para los observadores meteorológicos aeronáuticos. También se incluye,

A los Representantes Permanentes (o Directores de los Servicios Meteorológicos o Hidrometeorológicos) de los Miembros de la OMM (PR-6592)

Requisitos

- La OMM norma las siguientes actividades, mismas que deben estar dentro de los conocimientos y competencias del técnico que realiza observaciones meteorológicas:
 1. Controlar continuamente la situación meteorológica.
 2. Observar y registrar fenómenos y parámetros meteorológicos aeronáuticos.
 3. Velar por un rendimiento óptimo de los sistemas y por la calidad de la información meteorológica.
 4. Comunicar información meteorológica a usuarios internos y externos.

Respaldo QMS

- El responsable del QMS/MET elaboró un procedimiento en el cual se incluyó la metodología para realizar la Evaluación por Competencias exclusivamente dirigido al personal de Observadores Meteorólogos Aeronáuticos.
- Se establecieron requisitos para los Evaluadores.
- Los registros de la evaluación reposan en la Oficina Central de la Gestión MET en Quito.
- Se elaboró un informe técnico dando a conocer los resultados de la Evaluación.

Metodología

- **Test de Preguntas:**

El evaluador planteará un test de preguntas objetivas (múltiple opción) sobre el conocimiento teórico en meteorología, el evaluado deberá resolver dicho test en un tiempo determinado.

Consta de 28 preguntas para evaluar 7 parámetros MET: Viento, Visibilidad, Tiempo Presente, Nubosidad, Temperatura, Presión, Varios

Metodología

- **Observación Directa:**

El evaluador será un veedor pasivo durante la realización de la observación meteorológica, sin interferir en el desempeño de las competencias del evaluado y así verificar el procedimiento que aplica.

Consta de 51 ítems para evaluar 7 parámetros MET: Viento, Visibilidad, Tiempo Presente, Nubosidad, Temperatura, Presión, Varios.

Metodología

- **Preguntas de Experiencia:**

El evaluador realizará preguntas del tipo: ¿Qué harías?, ¿Cómo lo harías?, ¿De qué forma? Y así poder determinar entre lo que dice saber y la habilidad de hacerlo.

Consta de 29 ítems para evaluar 7 parámetros MET: Viento, Visibilidad, Tiempo Presente, Nubosidad, Temperatura, Presión, Varios.

Ejecución

- La evaluación por competencias se la efectuó a 46 técnicos clasificados en:

04 AIS

19 COM

23 MET

Correspondientes a 16 aeropuertos de todo el país con excepción de tres de los cuatro aeropuertos internacionales.

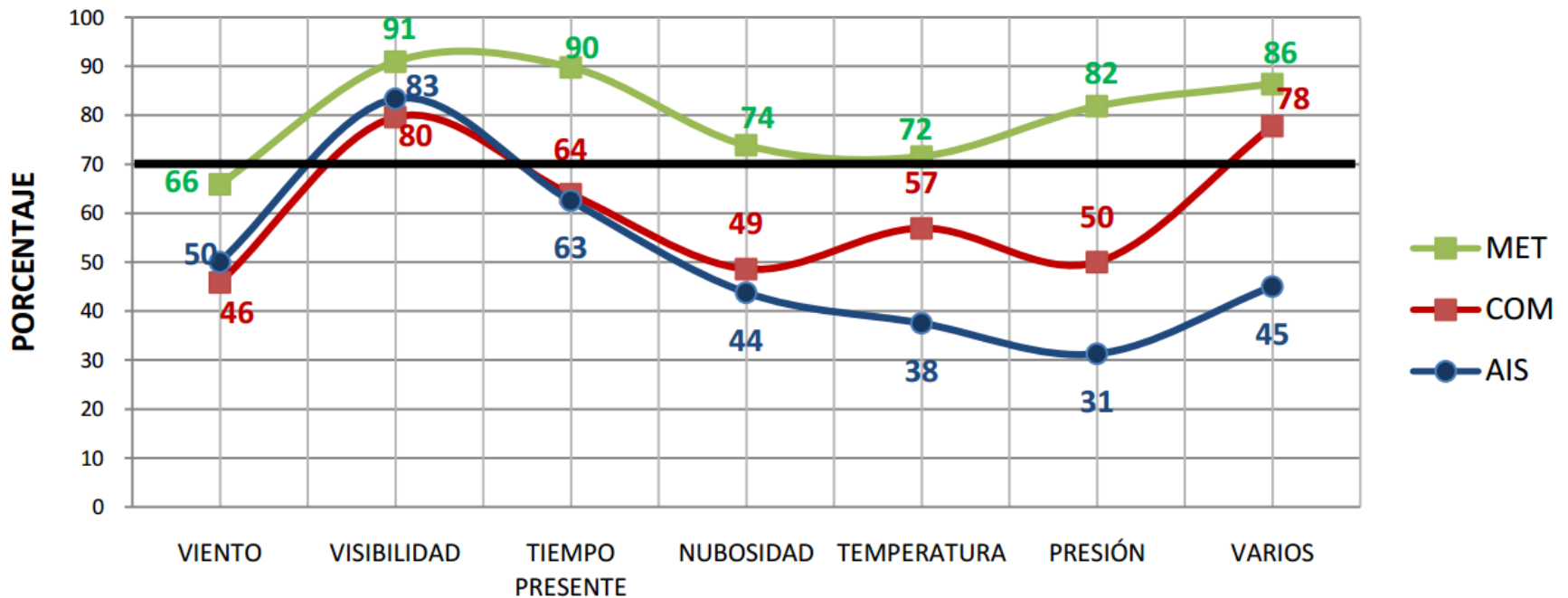
Se crearon tres grupos de evaluadores.

La evaluación se realizó del 16 al 25 de enero 2013

Resultados

CUADRO 1

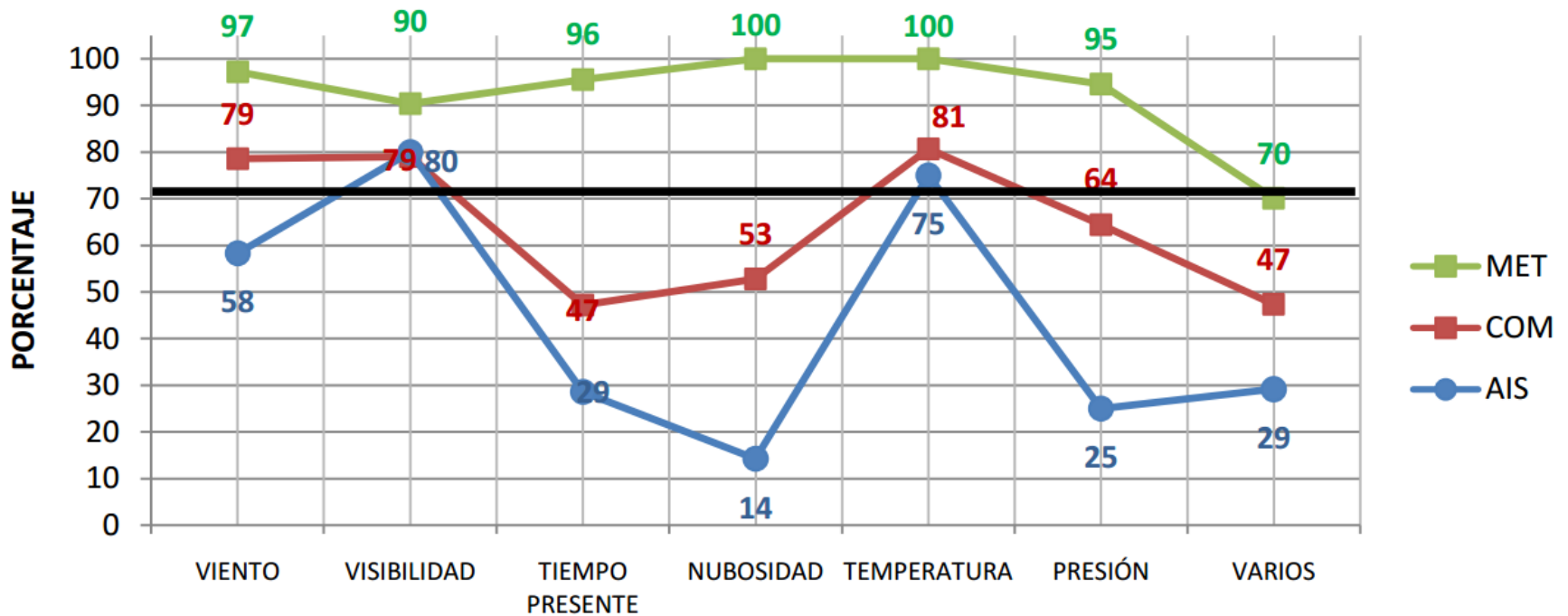
VALORES PORCENTUALES DE MAYOR EFECTIVIDAD DE TEST TEÓRICO



Resultados

CUADRO 2

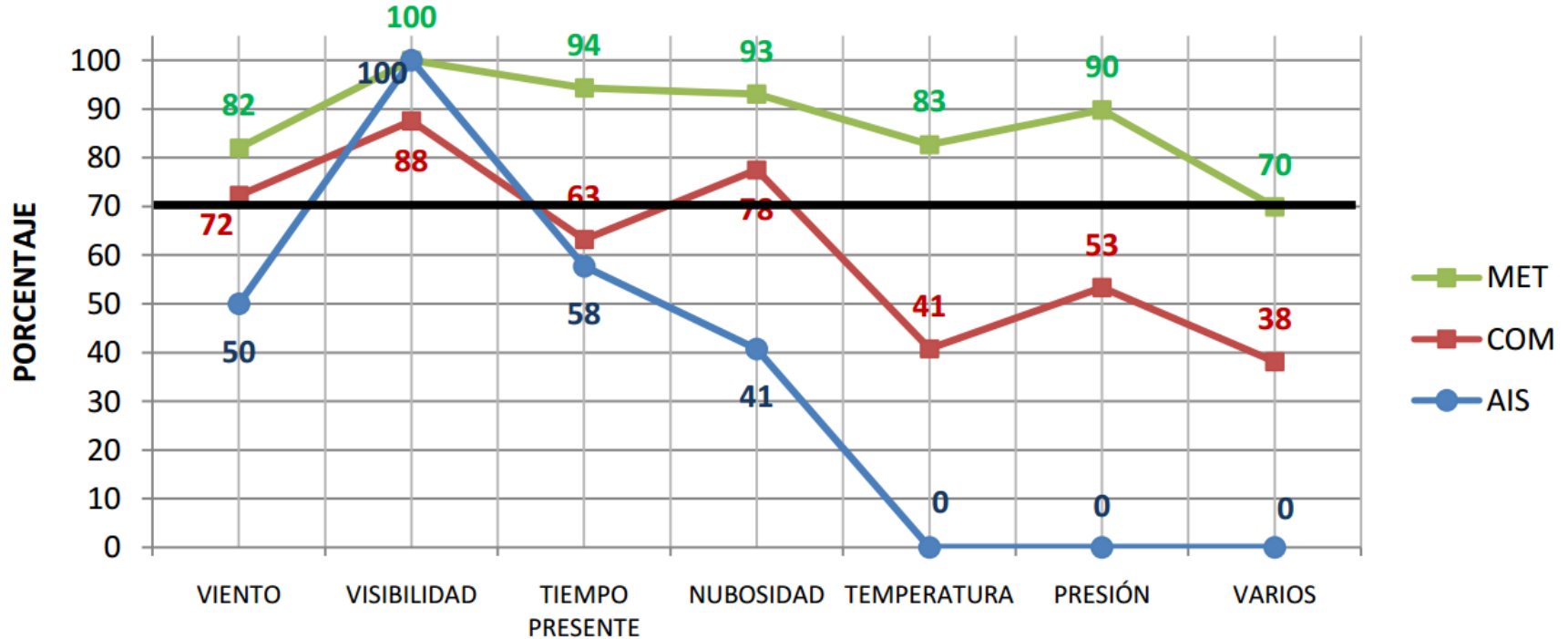
VALORES PORCENTUALES DE MAYOR EFECTIVIDAD DE OBSERVACIÓN DIRECTA



Resultados

CUADRO 3

VALORES PORCENTUALES DE MAYOR EFECTIVIDAD DE TEST EXPERIENCIA



Evaluación por Competencias Observadores MET

Arturo Lomas
Responsable Gestión MET Ecuador

Muchas Gracias!!